

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 2.749/2020

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Palenciana, de fecha 14 de julio de 2020, sobre Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos, con Finalidad Lucrativa, introduciendo

do la siguiente disposición transitoria, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

La presente Ordenanza fiscal reguladora la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, queda suspendida, hasta el 31 de diciembre de 2020, declarándose el no devengo y por tanto la no exigibilidad en 2020, con efectos desde la entrada en vigor de la misma, de las tarifas reguladas en el artículo 5 de la Ordenanza”.

En Palenciana, a 8 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.